



**ADENDO No: 01**  
**LICITACION PUBLICA NUMERO 05 DE 2007**

El Ministerio de Comercio, Industria y Turismo con fundamento en la Ley 80 de 1993, realiza la siguiente modificación en atención a las observaciones presentadas en la audiencia de aclaraciones , a los pliegos de condiciones de la Licitación Publica 05 de 2007, que tiene por objeto: seleccionar al proponente que ofrezca las mejores condiciones para la compraventa de cinco ( 5 ) automóviles, de conformidad con las especificaciones técnicas y demás condiciones detalladas en el respectivo pliego de condiciones.

**PRIMERA: Modificar parcialmente el siguiente numeral 5.1.1 CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE, el cual quedara así:**

**5.1.1. CAPACIDAD FINANCIERA DEL PROPONENTE:**

El proponente deberá acreditar una capacidad financiera de acuerdo con los indicadores que a continuación se determinan, para que la propuesta se considere como aceptable Financieramente y pueda ser objeto de adjudicación de este proceso de Licitación:

**PRIMER INDICADOR:**

$$\text{-Razón Corriente (Liquidez) = } \frac{\text{Activo corriente}}{\text{Pasivo corriente}} > 1.0$$

La liquidez deberá ser igual o mayor a uno (1.0).

**SEGUNDO INDICADOR:**

$$\text{-Capital de trabajo (Liquidez) = (Activo Corriente - Pasivo Corriente)}$$

El capital de trabajo debe ser positivo y como mínimo equivalente al 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

NOTA: Para los consorcios y/o uniones temporales, la suma de los capitales de trabajo debe ser como mínimo el 10% del valor del presupuesto oficial de la presente contratación.

**TERCER INDICADOR:**

$$\text{-Nivel de Endeudamiento (endeudamiento) = } \frac{\text{Pasivo Total}}{\text{Activo Total}} < 90\%$$

El nivel de endeudamiento deberá ser menor a (90%).

**NOTA:** Para determinar la capacidad financiera de las Uniones Temporales, se determinaran separadamente los indicadores financieros de los integrantes. Los índices obtenidos se multiplicarán por



Libertad y Orden

el porcentaje de participación de cada uno de los integrantes de la Unión Temporal. Este resultado se sumará para consolidar el total de los índices de la Unión Temporal.

**SEGUNDA: Modificar parcialmente el CAPITULO 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS, el cual quedara asi:**

## CAPITULO 6 ESPECIFICACIONES TECNICAS MINIMAS

### CARACTERISTICAS VEHICULOS

CANTIDAD	5	VEHICULOS
1.	TIPO	SEDAN
2.	MODELO	2008
3.	CAPACIDAD	CINCO PASAJEROS O MAS
4.	COMBUSTIBLE	GASOLINA
5.	MOTOR	2 LITROS
6.	CAJA DE VELOCIDADES	MECANICA DE CINCO VELOCIDADES Y REVERSO O CAJA AUTOMÁTICA DE 4 VELOCIDADES
7.	SEGURIDAD ACTIVA	AIR BAG Y SISTEMA ABS
8.	ACCESORIOS	FULL EQUIPO ( VIDRIOS ELECTRICOS, BLOQUEO CENTRAL, AIRE ACONDICIONADO, DIRECCION HIDRAULICA O ELECTRONICA, RADIO, ANTENA Y PARLANTES, ALARMA Y CONTROL REMOTO, CABECERAS TRASERAS, RIN DE LUJO SIN COPA, PELICULA DE SEGURIDAD NEGRA )
9.	HERRAMIENTA	HERRAMIENTA REGLAMENTARIA DE CONFORMIDAD CON EL CODIGO UNICO NACIONAL DE TRANSITO
10.	PUERTAS	CUATRO PUERTAS
<b>NOTA: LOS VEHÍCULOS DEBEN SER ENTREGADOS DEBIDAMENTE MATRICULADOS, CON SU RESPECTIVA PLACA, CON IMPUESTOS AL DÍA POR TODO CONCEPTO Y SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTE DE TRANSITO- SOAT.</b>		

LOS DEMAS TERMINOS, ESPECIFICACIONES Y CONDICIONES ESTABLECIDOS EN LOS PLIEGOS DE CONDICIONES PERMANECEN IGUALES.

BOGOTÁ, D., NOVIEMBRE 13 DE 2007.